

se prevento en este Hospital con encargo del Ex<sup>mo</sup> Sr.  
Conde de Florida Blanca para asistir à nros enfermos, y en  
efecto ha estado asistiendo, no por que hiciere falta algu-  
na su concurrencia, ò haya havido necesidad de ella, y si p.<sup>a</sup>  
que era el Destino con que se Domicilio en esta Cui.<sup>a</sup>, disfru-  
tando con dicha carga el sueldo de Retirado que S. M. le  
concedio; y que haviendose ahora del Real orden pasado  
à Cartagena, ha quedado este Hospital como antes estava,  
bien provisto de todos los facultativos de que necesita, lo que  
podra V. S. calificar teniendo la bondad de examinar p.<sup>a</sup>  
si, sea à mañana, à tarde, ò de noche la asistencia que  
dichos Licenciosos y Practicantes hacen, y desde luego puede  
V. S. averiguar adho Vltimo. Ayuntamiento, que en las mejor y may  
aseguradas, y que quando lo por mi, ò por mis Enfermeros  
y Religiosos advierta alguna falta de facultativos, y no  
pudiere remediarla, la hare presente por medio de V. S. p.<sup>a</sup>  
que como Patrono y Protector del Conv.<sup>to</sup> y Hospital, con-  
curra à robustecerles.

Con este motivo repito à la Disposicion de V. S. lo  
devidos respetos, y pido à Dios que. Nevada m.<sup>da</sup>. Mue-  
cia y Marzo 4.<sup>o</sup> de 1724.

B. L. M. & S.

Sumas atento serv.<sup>or</sup>

J. Josef. Valcarcel

J. J. Alexo Manxera.